

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 200701242 incidente de regulación de honorarios.

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del C.P.L. ante la falta de pronunciamiento de la incidentada al incidente de regulación de honorarios por la revocatoria de poder, **SE DA POR NO CONTESTADO** el incidente por la ejecutada EMILIA SANCHEZ ZAMUDIO.

Procede el despacho a decretar las pruebas solicitadas por las partes:

A favor de la parte incidentante:

DOCUMENTALES: las referidas en el documento digital 09, que corresponde al proceso ordinario y el proceso ejecutivo de la referencia 2007-1242 que obra ya digitalizada.

Se niega el decreto de pruebas del proceso Ejecutivo Hipotecario 11001310304020020007600 de BANCO COLMENA (hoy con cesionario) Vs. MOISES POLIDORO SAAVEDRA VARGAS (q.e.p.d.), por cuanto si bien indica que realizó actuaciones al referido proceso, debió haberlas allegado con el incidente o haber solicitado dichas copias, por las mismas no fueron aportadas en el incidente visible en los documentos digitales 07 y 09.

Se decreta el interrogatorio de parte de la incidentada EMILIA SANCHEZ ZAMUDIO.

Se decreta el testimonio de ELISEO BONILLA.

Se fija fecha para realizar la audiencia para práctica de pruebas y definición del incidente de regulación de honorarios el día **28 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e112c8fa0c86fd1103e11474d327716abf9d7a150c6cd40386d7368b843f2db**
Documento generado en 24/11/2022 08:31:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>